



Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 267 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 MAY 2019



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 08 de mayo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 244, inciso h) señala que son derechos de los docentes de acuerdo a la Ley Universitaria, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el Reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, con Carta N° 012-2019-UNTRM-VRAC-FCS-DEPEN/WAC, de fecha 22 de abril del 2019, el Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, solicita licencia por capacitación externa oficializada con la finalidad de cursar estudios de Doctorado en Salud Pública, en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en la ciudad de Lima, por el lapso de tres años, para tal efecto, adjunta los documentos correspondientes de acuerdo al artículo 29 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 001-2019-UNTRM-FCS/DDASP, de fecha 26 de abril del 2019, el Director del Departamento Académico de Salud Pública, en relación a la Carta N° 012-2019-UNTRM-VRAC-FCS-DEPEN/WAC, con la cual, el Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, solicita licencia por capacitación externa oficializada para cursar estudios de Doctorado en Salud Pública, informa que el docente adjunta la documentación requerida, incluyendo los compromisos firmados por los docentes que asumirán su carga lectiva mientras dure su capacitación; indica que los documentos requeridos en el artículo 29 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la UNTRM; por tal motivo, autoriza su licencia por capacitación oficializada por el docente, por cumplir con los requisitos establecidos en el mencionado reglamento;

Que, con Oficio N° 00508-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de mayo del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 267 -2019-UNTRM/CU

Facultad N° 046-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de mayo del 2019, con la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, concede por unanimidad la licencia por capacitación externa oficializada, desde el 03 de mayo hasta el 31 de diciembre del presente año, al Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Salud Pública, en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en la ciudad de Lima;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 08 de mayo del 2019, acordó otorgar licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Salud Pública, en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en la ciudad de Lima, a partir del 03 de mayo al 31 de diciembre del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Mg. Wilfredo Amaro Cáceres, Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Salud Pública, en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en la ciudad de Lima, a partir del 03 de mayo al 31 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CAÑAZA  
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R.  
FIEC/S/G  
crt/mv